

Estimados clientes

Nos dirigimos a ustedes para comunicarles la publicación del **Real Decreto-ley 14/2022**, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural.

Medidas en materia de transporte terrestre

Se incorporan **modificaciones** en la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del **contrato de transporte terrestre de mercancías**, para tratar de garantizar que el precio del transporte sea superior a los costes y gastos individuales efectivos en que incide el transportista.

- Los **contratos** de transporte referidos a un **único envío** que se realicen con el transportista efectivo **se deben documentar por escrito**.
- **En el contrato debe aparecer** expresamente el **precio del transporte** con referencia a los gastos conexos, exigiéndose que dicho precio del transporte sea **igual o superior a los costes** individuales efectivos **asumidos por el transportista**.
- Para la determinación de los costes individuales efectivos se establece que podrá utilizarse la estructura de partidas de costes del observatorio de costes del transporte de mercancías por carretera elaborado por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- Se debe **formalizar por escrito los contratos de transporte continuado**, en los que también deberá aparecer el precio.
- Para garantizar el cumplimiento de estas obligaciones, **se incorporan nuevas infracciones** derivadas de la vulneración de las nuevas normas.

Medidas de apoyo al tejido económico y empresarial del transporte terrestre. Medidas para reforzar la liquidez de empresas y autónomos

El importe de las ayudas establecido en el artículo 4 del Real Decreto-ley se repartirá entre las diversas actividades: transporte por taxi, tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p., transporte de mercancías por carretera, servicio de mudanzas, el servicio de transporte sanitario de personas y transporte urbano y suburbano de pasajeros.

Para la **financiación** de estas ayudas, se aprueba un suplemento de crédito por un importe total de **450 millones de euros**.

Asimismo, con la finalidad de paliar el efecto del incremento de los costes de los **productos petrolíferos**, el artículo 5 del presente real decreto-ley establece una línea de **ayudas** directas a **empresas del sector público** titulares de **autobuses urbanos**, cuyo importe total ascenderá a **12 millones de euros**.

Medidas de fomento del transporte público colectivo y de aseguramiento de la movilidad cotidiana obligada

Estas medidas no son aplicables al ámbito de Canarias por no disponer de servicios ferroviarios.

Medidas en materia de transporte aéreo

Se establecen medidas en situaciones de emergencia de salud pública de importancia internacional, así como la compensación de costes al gestor de los aeropuertos de interés general.

Medidas en materia de transporte marítimo

Se exceptúa la exigencia del requisito de nacionalidad para los ucranianos de las dotaciones de buques.

Se incluye en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante una nueva disposición para permitir a las empresas navieras españolas contratar servicios de seguridad privada que aseguren su protección cuando naveguen por aguas con riesgo de cometerse actos de piratería y puedan prevenirlos por efecto de la disuasión o la repulsión.

Se añaden medidas en materia de ayudas de Estado complementarias a empresas armadoras de buques pesqueros.

Medidas económicas en materia de becas y ayudas al estudio en enseñanzas postobligatorias y para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2022-2023

Al no ser de nuestra área de interés no entramos en detalles.

Medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural

Obligaciones de forma temporal hasta el 1 de noviembre de 2023 sobre los edificios y locales sujetos a obligaciones de temperatura en el marco del RITE:

- Limitación de temperaturas de calefacción y refrigeración a 19 y 27 °C, respectivamente.
- Se extiende la obligación anterior y la relativa a los cierres automáticos de puertas, también a los edificios y locales que se climatizan con energía renovable.
- Incorporar carteles explicativos de las medidas obligatorias de ahorro.
- Adelantar la siguiente inspección de eficiencia energética en aquellos edificios obligados a ello cuya última inspección sea anterior al 1 de enero de 2021.

Medidas de fomento de la electrificación y despliegue de energías renovables

Se modifican las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica, entre otras regulaciones.

Enlaces de interés:

[Real Decreto-ley 14/2022](#)



assap

Calle Castillo, 34, 4º, 38003 S/C de Tenerife

T +(34) 922 288 527 F. + (34) 922 888 333

Calle Agustín Millares, 18, 35001, Las Palmas de Gran Canaria

T +(34) 828 049 636

info@assap.es · www.assap.es

Desde *assap* les brindamos nuestra colaboración para la tramitación de las sucesivas ayudas que se vayan publicando, así como dar respuesta a cualquier duda que pueda surgirles en esta materia y otras que sean de su interés.

Reciban un cordial saludo,